



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

*Clase de proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual.
Radicado: 81001310300120220000600.
Demandante: ANDRES GREGORIO FERREIRA GUTIERREZ.
Demandado: HUMBERTO PARIATANTA FERNANDEZ.*

Arauca - Arauca, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL.
Radicado: 81001310300120220000600
Demandante: ANDRES GREGORIO FERREIRA GUTIERREZ.
Demandados: HUMBERTO PARIATANTA FERNANDEZ.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación formulado por el apoderado de la parte demandante, de acuerdo a los reparos presentados el 12 de diciembre de 2023, en contra de la sentencia del 12 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaria, que remita las reproducciones al superior para lo de su competencia;¹ de conformidad con lo dispuesto en el Art. 323 y 324 del C.G.P.

TERCERO: NEGAR la solicitud contenida mediante escrito del 15 de diciembre de 2023, impetrada por el apoderado de la parte demandada, en razón, que dentro del presente asunto no se decretaron medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**CARLOS ALAPE MORENO
JUEZ
A.S. N° 57.**

¹ *Apelación en el proceso civil, recursos ordinarios, Ulises Canosa Suárez, pág. 64 «...Para las apelaciones en el efecto suspensivo se envía el expediente original y para las que son en efecto devolutivo o diferido se remiten copias...».*

Firmado Por:
Carlos Alape Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec329827df6dcf29bc2fdc16fdd0f8cf3e5dc9336cc51281b81cf52bad615268**

Documento generado en 12/04/2024 04:31:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>